

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 238-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar Plenos Poderes al Licenciado Alejandro Argüello Choiseul, Ministro de Fomento, Industria y Comercio, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre la República de Nicaragua y la República de China-Taiwan así como todos los documentos necesarios que se deriven para la validez del mismo.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Licenciado Alejandro Argüello Choiseul, para proceder de conformidad.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de junio del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.